

Decreto N° 105

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO N° 105

Art. 1).- APRUÉBASE en todos sus términos la Resolución N° 15971, de fecha 15-02-90, en virtud de la cual el Departamento Ejecutivo Municipal autoriza al Ente Promotor Gasoducto Regional Centro “Promogás II” a construir una estación Reductora de Presión Domiciliaria de Gas Natural en la ciudad de Esperanza, en un todo de acuerdo con los croquis de ubicación y documentación aportado por la Empresa.-

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, Marzo 8 de 1990.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

LUIS EDGARDO MACIEL
Presidente